

moros del actual recemplaro y que se le abone su importe de sesenta pesetas por los seis días empleados en la suscripción.

Que se abonen veinticinco pesetas al depositario municipal, importe de la suscripción satisfecha, a la Hacienda general de España.

Que se abone al mismo veinticinco pesetas importe del anuncio en la Gaceta de Madrid de las vacantes de Médicos Titulares de esta Villa.

En este acta comparece el Recaudador de Consumos de los ejercicios de 1889-90 y 1890-91 D. Cesáreo Lorazo Perez, y manifiesta que en virtud al compromiso contraído al aceptar dicho cargo, pedía la liquidación correspondiente, pues siéndole imposible realizar los pocos descubiertos que le quedan, por no prestársele el auxilio necesario y que en varias ocasiones había reclamado, no era justo incurriera en responsabilidades que de él no dependían, toda vez que dada la negativa y actitud hostil de los contribuyentes, no tenía medios, si las Autoridades no le prestaban auxilio para realizar dichos descubiertos; y S. E. en su vista acordaron que se dé conocimiento a la Superioridad nuevamente de lo que ocurre y que sin perjuicio de lo que pueda resolverse espere dicho Recaudador, y continúe gestionando en la forma que pueda, el cobro de los descubiertos a su cargo.

